



MENDOZA, 21 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 14112/2023**, donde la estudiante **Giuliana Victoria SOTO** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza Nro. 30/2012-CS)** y espacios curriculares correspondientes a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ordenanza Nro. 86/2015-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 6/2016-CD.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que igualmente es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Giuliana Victoria SOTO (DNI Nro. 40.561.610)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Alfabetización Digital	por	-Alfabetización Digital
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	- Historia Argentina y Latinoamericana
-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo